



Sufi. Ppta.: 03564 Folio Autorizacion 4504 Aplicado: 18/03/2026													Status: Autorizada			Fecha Autoriza 18/03/2026		Autorizo :Salvador Tinoco Perez					Estatus: Transacciones Finalizadas																
A	RA	UR	FI	FS	AI	PP	OBG	TG	FF	EF	PPI	CC	CO	PL	OFIN	AUX1	AUX2	AUX3	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre								
2026	16	E00	2	1	06	007	G014	3	5	8	01	1	1	09	00000000000	0000000000	00	000	000	E0UAF	00000	0000000000	4,241,890.00	.00	.00	.00	848,378.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00
156_SPOA													4,241,890.00	.00	.00	.00	848,378.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00	424,189.00

Suficiencia ppta. Original DG

Justificación

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS 2026

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de ésta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

Observaciones: